

El control de precios

La institución del control de precios antedatada considerablemente la acuñación de moneda. El código de Hammurabi puso en vigencia numerosas reglas sobre precios y salarios, fijados en términos de granos, y de plata, unos mil quinientos años antes de que las primeras piezas de este metal fueran acuñadas. No sabemos la suerte que cupo al control de precios en Babilonia, pero los fracasos

Director Responsable:
Ramón Díaz

Editor:
Danilo Arbilla

Columnistas y Redactores permanentes:

Manfredo Cikato, Pablo Fossati, Ramiro Rodríguez Villamil, Jorge Caumont, Ricardo Peirano, Daniel Gianelli, Miguel Arregui, Efraín Mannise, Gerardo Maronna, Juan Carlos Casas, José Pedro Ortiz, Juan Mario Hemida, Raúl Clauso.

Indicadores económicos: Jorge Caumont, Ernesto Talvi, Luis Romero Álvarez y Javier de Haedo. **Medicina:** Jean Richard. **Espectáculos y vida cultural:** Rodolfo M. Fattorusso, Barrett Pulg, Jorge Traverso, Sergio Lacuesta, Jorge Castro Vega.

Humor: Aldo Cammarota, Kid Gragea, El Mono. **Caricaturas:** Arotka. **Diagramación:** Nelson García Serra.

Directorio:
Dr. Ramón Díaz, Dr. Manfredo Cikato, Dr. Pablo Fossati, Dr. Ramiro Rodríguez Villamil y Danilo Arbilla.

Administración:
Esc. Alfredo Bianchi Varela.

BUSQUEDA es una revista semanal miembro de la Sociedad Interamericana de Prensa. Está inscrita en la Dirección de Industrias con la matrícula N° 2079. Con domicilio en Treinta y Tres 1471, Piso 2, Esc. 7. Tels.: 95-54-84 y 95-48-44.

Montevideo, Uruguay.

Las opiniones vertidas en los artículos son de exclusiva responsabilidad de los autores.

Precio de Venta en Uruguay: N\$ 30.

Impreso en Talleres Gráficos de Impresora Polo Ltda. D.L. N° 40.172.

Distribución: Papacito.

del sistema en el mundo grecoromano son ya bien conocidos. Dentro de ese ámbito histórico, el experimento más ambicioso parece haber sido el de Diocleciano, cuyo Edicto, promulgado el año 301 D.C., penaba con la muerte no sólo el acaparamiento, y la venta de mercancías a precios no autorizados, sino hasta la mera compra de artículos en infracción. El Edicto produjo, efectivamente, un copioso derramamiento de sangre, pero no interrumpió el alza de los precios. A cuatro años de su sanción abdicaba el esforzado y confundido emperador, y el decreto caía en desuso. Hasta que unos años más tarde su sucesor, Julián el Apóstata, volvía a las andadas.

A través de los milenios, el arquetipo es claro: el gobierno envilece el dinero, antaño recortando el contenido metálico de las monedas, hogaño emitiendo billetes sin respaldo. La carestía consiguiente suscita la protesta popular. El gobierno aprovecha la confusión del público sobre las causas profundas del fenómeno para endilgárselo a la codicia de los mercaderes, al irrefrenable apetito de los productores, al agio y a la especulación. Temporalmente la cólera del pueblo se concentra en los demonios de turno, con los que el gobierno realiza algunas operaciones represivas, supuestamente ejemplificadoras. Sin embargo, el alza general de los precios, lejos de amainar, se combina ahora con el desabastecimiento: los consumidores deben hacer colas interminables delante de negocios con estantes vacíos, y toda perspectiva de recuperación económica se cierra. Hasta que la gente, harta ya de padecimientos, está por fin preparada para comprender. Finalmente se cumple la sentencia de Lincoln: no es posible engañar a todo el mundo todo el tiempo. El control de precios termina por ser dejado sin efecto en medio del general beneplácito. El populacho que grita a Robespierre, camino de la guillotina, "Ahí va el sucio máximo" (juego de pala-

bras en base al nombre del tirano, Maximilien, y al régimen de precios máximos —le maximun— que él había promovido con su tajante estilo) ejemplifica dramáticamente esta etapa. Durante un tiempo el realismo termodinámico es apreciado. Más adelante, sin embargo, en ocasión de que el gobierno redobla el emisionismo y la carestía vuelve a hacer estragos en los bolsillos, rebrota, desmemoriada y desorientada, la indignación popular. El gobierno tiene lista la respuesta: es contra la avaricia mercantil que el Estado y la población deben movilizarse...

¿Hasta cuándo? ¿Habrá, para el control de precios, un crédito final, tras el cual nadie ose ya intentarlo? ¿Logrará plasmarse algún día una memoria clara y estable de los fracasos anteriores? La absoluta inhabilidad de un accionar sobre los meros síntomas para combatir un mal cuyas raíces patógenas permanecen íntegramente ajenas a la terapia, ¿concluirá por ser ampliamente reconocida en la conciencia social? No me atrevo a aventurar una respuesta, pero sí sé que ese venturoso momento no ha llegado aún para nosotros. En efecto, los programas partidarios insisten en mencionar el control de precios y en asignarle un papel en la asignación de recursos y la política antiinflacionaria.

Así, por ejemplo, el programa de un partido, que comienza auspiciosamente sentando la regla general de que los precios deben ser fijados por el mercado, rápidamente pasa a afirmar: (i) la función reguladora del Estado en materia de precios, dentro del marco de un eventual plan de desarrollo; (ii) la pertinencia del control de precios como arma del arsenal antiinflacionario, y (iii) análogamente, la procedencia del mismo instrumento en diversos aspectos de significación distributiva (artículos de la canasta familiar y bienes y servicios producidos por el sector público).

Coincidentemente, el documento emitido por los econo-

mistas de los partidos que participan en la concertación programática, dentro del capítulo sobre política de precios, enuncia entre los objetivos encarnados sobre el consenso, éste: "Tender a una estructura de precios relativos compatibles con los objetivos de reactivación y empleo, control de la inflación y redistribución progresiva del ingreso". Dejaré de lado una multitud de problemas que esta formulación, tomada a la letra, suscita. Apenas rozaré dos. Un sistema de precios, en su accionar espontáneo, genera literalmente millones de precios relativos. Los autores, ¿quieren hacernos creer que el futuro gobierno va a tener metas para el grueso de ellos? Y, en segundo lugar: ¿desde cuándo controlando precios relativos se controla la inflación? Pero, dejando la formulación concreta de lado, el hecho es que, terminantemente, se reivindica el instrumento para la política antiinflacionaria, respecto de la cual los precios que interesan son los precios nominales, o absolutos, y para una variedad de otros fines, respecto de los cuales los precios que importan son los precios reales, o relativos.

Ahora bien, nadie duda de la habilidad del gobierno para influir de manera duradera sobre los precios relativos. Para hacerlo posee un instrumento cuya eficacia es incuestionable: el instrumento fiscal. Si el gobierno pone un impuesto diferencial ("diferencial" en el sentido de que, por contraste a lo que acontece con un impuesto general sobre la renta personal o sobre el valor agregado, no grava parejamente todas las actividades) el bien o bienes gravados tendrán precios relativos distintos de los que tenían antes, o de los que habrían tenido con el andar del tiempo o falta del impuesto. No porque el impacto del tributo deje de desencadenar una serie de reacciones a través de toda la economía, sino porque, una vez compuesto el equilibrio general, la teoría nos asegura que será un equilibrio distinto del

que precedía al impacto. Y si el gobierno pone un subsidio, acontece otro tanto. Pero un subsidio no es más que un impuesto negativo, de modo que el instrumento sigue siendo uno solo. Y aún cuando el instrumento no sea fiscal en sentido jurídico-formal, toda acción sobre precios relativos se revela al observador como una combinación de operaciones fiscales. Así, un control de alquileres es identificable con un impuesto a los propietarios y subsidio a los inquilinos, y el suministro de un servicio público por una empresa estatal a un precio que no llega a cubrir los costos equivale a un subsidio a los consumidores financiado con rentas generales.

Por tanto, el lugar para tratar de la acción gubernamental sobre los precios relativos es el capítulo sobre la política fiscal, sobre todo en cuanto al acervo analítico disponible para aprehender las consecuencias de tal acción —sumamente rico y sutil, por más que los políticos persistan en hablar como si no existiera— ha sido desarrollado por los especialistas en finanzas públicas.

Ello nos deja, para el control de precios *per se*, el objetivo antiinflacionario. Éste ha sido, por otra parte, como la introducción histórica de este capítulo lo muestra, su *habitat* natural a través de los siglos y los milenios.

Es respecto del control de precios así concebido que he afirmado ya su firme vocación a la frustración y el fracaso. La perspectiva de que el próximo gobierno se proponga renovar la demostración de lo consabido —como si, encima de todo, no estuviéramos presenciando allende el Plata el enésimo fracaso— se me asemeja demasiado a una pesadilla y quiero dedicar este artículo y el próximo de esta serie a la tarea —sin duda ímproba pero también benemérita— de disuadir semejante intentona.

Con tal fin me propongo comenzar tocando dos temas: el primero, cuál es la razón de ser de la inevitabilidad del fracaso

a que me refiero, por qué se trata de una tendencia *necesaria*, y no meramente contingente. El segundo, por qué lo que puede parecer al observador un caso de aplicación exitosa del control de precios, en la "congelación de precios y salarios" de 1968, no fue realmente tal.

■ Por qué debe fracasar

El punto de partida tiene que consistir en una identificación de la causa de la inflación. Esta reconoce, siempre y en todo lugar, un origen monetario. El control de precios se desenvuelve fuera de la órbita del dinero. No puede, por tanto, tener éxito curar la inflación.

El lector ha oído probablemente afirmar que es una simpleza atribuir la inflación a una sola causa. ¿Acaso los precios no suben por una multitud de impulsos? ¿Acaso esa suba no es la mismísima inflación?

Pues bien, no es así. Los precios, efectivamente, suben por una multitud de impulsos, y la inflación es una suba de precios, pero las causas de la suba de precios no son la causa de la inflación. Esta es la primera lección sobre el terrible mal, que debería enseñarse en todas las escuelas primarias.

Supongamos que estamos en una economía en equilibrio, con tasa de inflación cero. En ella sobreviene un *shock* real, que afecta los precios. Digamos, una mala cosecha; digamos, la imposición de un arancel de importación, o de un sistema de contingentes para controlar importaciones. En cualquiera de los casos, tendríamos un alza del nivel de precios, pero no una inflación. No una inflación porque ésta es una alza continuada del nivel de los precios y por tanto desprovista de fuerzas compensatorias frente al alza inicial de precios.

En una economía en equilibrio, cualquier aumento del nivel de precios provocado por una perturbación real (no monetaria), como las mencionadas, genera fuerzas que tienden a detener el proceso alcista, y aun a revertirlo. Estas fuerzas dimanan del efecto del aumento inicial sobre la oferta monetaria real. Ese efecto consiste en la contracción del poder de compra de la cantidad (pasa a pág. 21)

El control de precios (viene de pág. 2)

de dinero en circulación. El, a su vez, desatará fuerzas dirigidas a recomponer las tenencias reales de dinero del público, que actúan sobre los mercados tanto a través de la demanda (contracción del gasto) como de la oferta (liquidación de inventarios). Por descontado que el impulso alcista inicial puede conectarse con otros secundarios en la misma dirección alcista. Pese a todo, las fuerzas compensatorias deben dominar tarde o temprano. Sencillamente serán tanto más fuertes cuanto mayor sea la acumulación de efectos alcistas de carácter real. Y en definitiva el alza media inicial tenderá a desvanecerse, y dejar en su lugar solamente un **cambio de precios relativos** (precio relativo del trigo, si fuera el caso de la mala cosecha, o de los bienes importados, en los otros dos ejemplos).

La segunda lección sobre inflación que nadie debería dejar de aprender es, pues, ésta: **cualquier aumento de precios de origen real es antinflacionario**. En el sentido de que presiona a la baja de los demás precios e impide un movimiento acumulativo alcista.

Contrastemos el caso de un **shock** real recién examinado, con el de una perturbación monetaria. Supongamos nuevamente que la economía se hallaba inicialmente en equilibrio con inflación cero. Sobreviene un incremento de la tasa de expansión de la oferta de dinero. Habrá por tanto más dinero en circulación del que la gente quiere tener. El ajuste del desequilibrio debe comportar una contracción de la oferta real de dinero, es decir, una suba del nivel de precios. Consiguientemente, y dejando de lado por el momento el mecanismo de transmisión, debemos destacar la siguiente diferencia con el caso anterior: en aquel (**shock** real) el aumento de los precios rompía el equilibrio monetario; en éste, el aumento de los precios es un movimiento equilibrador, que no genera ninguna fuerza compensatoria, capaz de revertir el alza, ni de frenarla.

Pero ahí no se detiene todo. Si el alza de precios se percibe como un proceso, y no sólo como un episodio aislado, la gente querrá tener menos dinero que antes; entonces se contraerá la demanda por sal-

dos líquidos y habrá un nuevo rubro causante de una oferta excedente, que requerirá una suba de precios para ajustarse.

Podemos complementar enteras la segunda lección sobre la inflación con una tercera, y enunciarlas ambas conjuntamente:

Hay muchas causas susceptibles de impulsar el alza el nivel de los precios, pero las causas reales son antinflacionarias, y las causas monetarias son inflacionarias.

Del mecanismo de transmisión que va del dinero a los precios es poco lo que puedo decir aquí. Sin duda, el dinero no incide sobre los precios, al menos en las etapas iniciales de una inflación, de una manera distinta, típica, que los agentes que se hallan en las inmediaciones del fenómeno puedan distinguir de un alza de origen real. Inevitablemente, tiene que obrar a través de la oferta y la demanda de los distintos bienes, igual que las perturbaciones reales. En las etapas en que la inflación ya se descuenta, tenemos que numerosos agentes desarrollan comportamientos destinados a protegerse de las pérdidas sufridas anteriormente, derivadas de la previsión imperfecta del fenómeno en sus etapas incipientes, que contribuyen al proceso alcista de una manera típica. Al mismo tiempo, numerosos otros agentes podrán protestar de buena fe que suben sus precios sólo porque sus costes crecen, y que nada tiene que ver el dinero en su conducta. Lo más práctico en tales casos es que el investigador se concentre, no en los mercados de bienes, sino en el mercado de dinero.

Supongamos ahora que, sobre una expansión monetaria que causaría espontáneamente un proceso inflacionario, superponemos un control de precios. Suponemos además que éste se dirige a frenar los aumentos "incausados" de los precios, no "justificados" por un alza de costes, lo que viene a consistir en un control del margen de utilidad.

Ahora bien, el margen de utilidad tiene poco y nada que ver con la inflación. Nadie ha podido demostrar que el margen de ganancias adecuadamente computadas crezca en los procesos inflacionarios. Por otra

parte, los empresarios suelen ser partidarios de las políticas estabilizadoras (v. gr. en los EE.UU. el partido antiinflacionario es el Republicano y los empresarios son predominantemente republicanos, lo que seguramente no sucedería si la inflación aumentara las ganancias). Consiguientemente un control del margen de utilidad tiende a ejercer un efecto nulo sobre la inflación.

Mírese por otra parte la cuestión desde el punto de vista del dinero. El dinero emitido debe estar necesariamente en poder de alguien. Si el control de precios evitase la suba de éstos, los agentes tendrían que aceptar conservar cantidades ilimitadamente grandes de dinero en términos reales. Su liquidez y su riqueza crecerían indefinidamente, sin que sus patrones de consumo e inversión experimentasen cambio. Ello constituye una **reductio ad absurdum** de la tesis que puede atribuir una posibilidad de éxito al control de precios.

Cuanto más parciales sean los controles, mayores posibilidades tiene de presentar transitoriamente una apariencia de éxito en ciertas áreas, a través de la depresión artificial de ellas de los márgenes de utilidad. Pronto, sin embargo, el capital indefectiblemente se retira del área en que es remunerado de manera diferencialmente baja, y sobreviene el desabastecimiento. Esto es lo que vuelve particularmente temible la amenaza corriente de un control de precios concentrado en la producción de los bienes de consumo popular esencial.

■ La congelación del '68 no fue una excepción

Si el análisis precedente no yerra, el fracaso del control de precios no puede conocer excepciones auténticas. Sí puede presentar, como es natural, excepciones aparentes. Este es el caso de la congelación del '68, en que la inflación se detuvo bruscamente, pero esencialmente porque la tasa de expansión monetaria se abatió bruscamente, con el control de precios y salarios desempeñando apenas un papel de apoyo, a fin de influir sobre las expectativas. Razones de espacio me obligan a dejar el desarrollo de este tema y otros anexos hasta el próximo número.